

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 94/21

### AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

#### A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2021, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de diciembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, a que se hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la Lecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** El Pleno del Ayuntamiento.

Garganta del Villar, 8 de enero de 2021.

La Alcaldesa, *Eva María González Martín*.